



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009, por el que se aprueba la Modificación del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el escrito del Profesor D. Juan Manuel Caturla Such, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad, por el que me propone el nombramiento del Vicedecano de Terapia Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

Visto el informe y propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios;

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar al Profesor D. Antonio Cardona Llorens Vicedecano de Terapia Ocupacional, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Coordinar la Diplomatura en Terapia Ocupacional hasta su extinción y el nuevo Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Ordenar y supervisar el desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional hasta su extinción y del nuevo Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Elaborar las propuestas de calendario de exámenes y de programación de horarios y demás actividades de la actual titulación de la Diplomatura en Terapia Ocupacional hasta su extinción y del nuevo Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar los procesos de Calidad de la Docencia en la titulación de Diplomado en Terapia Ocupacional hasta su extinción y del nuevo Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar las Relaciones Internacionales, programas internacionales de intercambio de la titulación de Diplomado en Terapia Ocupacional hasta su extinción y del nuevo Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar todas aquellas tareas relacionadas con la adecuada implantación del nuevo Grado de Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar la extinción del título de Diplomado en Terapia Ocupacional.

SEGUNDO: Cesar al Profesor D. Antonio Cardona Llorens como Director de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con efectos del día anterior al de su toma de posesión como Vicedecano de Terapia Ocupacional.

EL RECTOR



Prof. Jesús Rodríguez Marín.

RECTORADO

Avda. de la Universidad s/n - 03203 ELCHE

Comuníquese:

- ✚ Interesados
- ✚ Equipo de Gobierno